



O F I C I O

FECHA: 14 JUL 2021

SU/REF:

NUESTRA/REF: PH DUERO
INF09-21-99-0007

ASUNTO:

Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.

DESTINATARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

MITERD

Se ha recibido en esta Dirección General, el 6 de julio de 2021, consulta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), correspondiente a "**Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero**". La consulta se formula de conformidad con lo previsto en la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

1) CONSIDERACIONES GENERALES Y OBSERVACIONES.

Se ha observado que dicha Demarcación Hidrográfica no tiene aguas costeras ni de transición en la parte española, por lo que no se encuentra afectado por la normativa de costas.

Por ello, esta Dirección General no realiza observaciones.

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

Fdo. Ana María Oñoro Valenciano

